



El empleo
es de todos

Mintrabajo

COMUNICACIÓN MEDIANTE PUBLICACION

No. 7105045
APARTADO, 30/03//2022

Señor(a),
JHONY RODRIGUEZ FARFAN
Apartadó, Antioquia.

ASUNTO: Comunicación mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público de Auto por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantad un proceso administrativo sancionatorio.
Radicación 11EE2020700504500001147

Respetado Señor,

De conformidad con las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, le comunico que existe méritos para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por JHONY RODRIGUEZ FARFAN y radicada bajo el número de la referencia 11EE2020700504500001147, de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

CILIA BELLON MEDRANO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Anexo (s): 1 folio

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 101 No.
96 48 2do. Piso Apartadó-
Antioquia
Teléfono PBX
(601) 3779999 - 51100


Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

 @mintrabajocol

 @MinTrabajoCol

 @MintrabajoCol



Libertad y Orden

ID- 14845435

MINISTERIO DEL TRABAJO
OFICINA ESPECIAL DE URABA - APARTADO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN TERRITORIAL

Radicación: 11EE2020700504500001147
Querellante: JHONY RODRIGUEZ FARFAN
Querellado: CICONCI S.A.S

AUTO DE TRÁMITE No. (**13 F**)

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

Apartadó, (**10 MAR 2022**)

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al querellado, CICONCI S.A.S que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por JHONY RODRIGUEZ FARFAN, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANNY DE JESUS BARRIOS HERNANDEZ
Inspector de Trabajo y Seguridad Social